



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL CALDAS DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Pecuario y Agroempresarial requiere contratar **TRES (3)** personas para prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Pecuario y Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este **Centro de Formación** acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en la: *PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, COMO INSTRUCTOR, POR PERIODO FIJO, PARA EJECUTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE EN EL ÁREA DE:*

Nombre de la red o área temática	Número de Contratos
RED TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS ÁREA TEMÁTICA: GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	1
RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. AREA TEMATICA: PRODUCCION MULTIMEDIA	1
RED TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS ÁREA TEMÁTICA: GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	1
TOTAL	3



Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Manizales, a los 15 días del mes de abril de 2021.

JAIME TREJOS LONDOÑO
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CALDAS

VoBo. Luis Adolfo Gómez Quintero, Coordinador Grupo Gestión Talento Humano


Revisó: Beatriz Eugenia Londoño, Abogada Dirección Regional

Proyectó: María del Carmen Sanchez Londoño – Coordinadora del Grupo Administrativo CPYA 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector